

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36807** GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago Saber: Que en el incidente concursal número 313/2011 de oposición a la conclusión del concurso, dimanante del presente concurso voluntario abreviado número 153/2011, se ha acordado mediante sentencia de fecha seis de julio 2011 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la persona física Abdoulie Trawally con NIE X02846039L, con domicilio en calle Carles Rahola, número 2, 1.º-3.ª de la localidad de Flaçà.Girona.

En cumplimiento del real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria segunda, la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la ley concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la ley concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la ley concursal, expido el presente.

Girona, 26 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110081584-1